

102520

Guayaquil, 27 de abril de 2018

Señora
MARIA VERONICA FUENTES RODRIGUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía VIPRENCAR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTE EJECUTIVA de la misma por un periodo de (5) CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Reemplaza en sus funciones a la señora ingeniera comercial SARA PILAR IBARRA GUERRERO, nombramiento inscrito el 5 de abril de 2005.

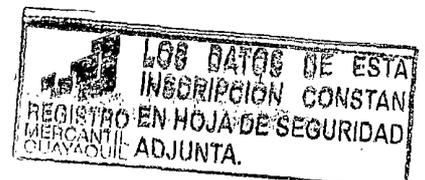
La compañía VIPRENCAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 6 de noviembre de 2000 e inscrita en el registro Mercantil el 28 de noviembre de 2000.

Atentamente,


ÉLSA RODRIGUEZ MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVA de la compañía VIPRENCAR S.A., dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, abril 28 de 2018.


MARIA VERONICA FUENTES RODRIGUEZ
C.C. 0923437669



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.451
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

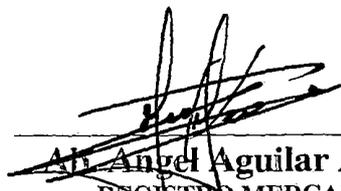
1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **VIPRENCAR S.A.**, a favor de **MARIA VERONICA FUENTES RODRIGUEZ**, de fojas **26.381 a 26.384**, Registro de Nombramientos número **7.426**.

ORDEN: 22451



Guayaquil, 04 de junio de 2018

REVISADO POR: 


At: Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0353787